ID:49740

Gerente General (E)

DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

HACE CONSTAR:

Que teniendo en cuenta la solicitud presentada por la **SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL**, se verificó si en la entidad existe funcionario de planta para ejecutar las siguientes actividades de apoyo para el cumplimiento de las funciones de la entidad o la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales, en la **Gerencia Seccional Antioquia**,**Puerto Triunfo**:

PERFIL:

Bachiller o bachiller técnico, con mínimo seis (6) meses de experiencia en actividades del sector agropecuario.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1) Apoyar de acuerdo con la programación acordada con el supervisor del contrato, en la inspección de movilizaciones de animales y sus productos que se movilicen por cualquier medio, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos ofíciales aplicables, en la Seccional., 2) Apoyar registrando las movilizaciones inspeccionadas, manteniéndolas actualizadas, para generarlos respectivos informes y reportes de conformidad con los procedimientos y periodicidad establecidos de manera previa con el supervisor del contrato, en la Seccional., 3) Realizar diligenciamiento de los formatos de contravención, en los casos que se requiera, de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente relacionada con la movilización de animales y sus productos, en la Seccional. , 4) Notificar al profesional responsable del programa sanitario correspondiente, cualquier sospecha o caso compatible con algunas de las enfermedades de control oficial. , 5) Apoyar actividades de puestos de control móviles relacionadas con la inspección de movilizaciones de animales y sus productos que se movilicen por cualquier medio, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos ofíciales aplicables , 6) Presentar los informes requeridos por el supervisor del contrato de acuerdo con la periodicidad establecida.

Por lo anterior, y previa verificación de la Planta de Personal y del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto y conforme a lo dispuesto por el Decreto 2209 de 1998,

CERTIFICA:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no cuenta con personal de planta idóneo o suficiente para desarrollar las actividades descritas anteriormente en la seccional y sede antes citadas.

Bogotá, D.C.,ENERO de 2025

Paula Andrea Cepeda Rodriguez

Gerente General (E)

Vo.Bo. Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano

ID:49740



